



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

CAMPAÑA ANUAL DE CIBERESTAFAS O ESTAFAS TELEFÓNICAS

ARTÍCULO 1: Disponer que el Poder Ejecutivo Provincial, deberá elaborar anualmente una Campaña de Prevención e información al ciudadano sobre Ciberestafas o estafas telefónicas.

Artículo 2: Dicha campaña sera anual, e incluida en partida presupuestaria del Presupuesto Anual de la Provincia de Santa Fe

Artículo 3: El objeto de la campaña será:

- Prevenir ciberestafas o estafas telefónicas tanto económicas como de robo de identidad o datos personales
- Educar al ciudadano para poder reconocer en forma personal e inmediata estafas genéricas.
- Mantener informado al ciudadano de las estafas más comunes que están registrándose y como evitarlas.
- Toda información que pueda brindar capacidad y mejoramiento en el uso de tecnologías que involucren uso de datos personales, como así también la forma de actuar y/o de iniciar las acciones civiles y penales pertinentes en caso de corresponder.

Artículo 4: La campaña estará orientada al ciudadano en general. Sin embargo, se hará énfasis en los grupos más vulnerables, como ser los adultos mayores, y los niños, niñas y adolescentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 5: El Poder Ejecutivo Provincial, informara anualmente a la legislatura, el cronograma anual de la ejecución de la campaña, como así también el contenido del mismo.

ARTICULO 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la creación de una Campaña anual de información y prevención de estafas telefónicas o virtuales para todos los santafesinos y santafesinas, encontrándose principalmente enfocado a adultos mayores que suelen ser la población mas vulnerable.

Durante los últimos años, y desde la digitalización masiva que se vivió durante el COVID19, el mayor uso de los medios digitales tanto para comunicación como para realizar pagos de servicios o cotidianos, es que la exposición de esta tecnología a adultos mayores o personas con poco o ningún conocimiento del mismo; han quedado expuestos a mayores riesgos tambien a través de los mismos de sufrir estafas genéricas.

Las estafas que suelen darse pueden ir desde económicas hasta de “phishing” que es suplantación de identidad (una técnica de ingeniería social que usan



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los ciber delincuentes para obtener información confidencial de los usuarios de forma fraudulenta y así apropiarse de la identidad de esas personas). Creemos que la información clara y precisa brindada al adulto mayor, como también a quien lo requiera, podría prevenir en gran manera las estafas realizadas, ya que normalmente son elaboradas con un modus operandi casi idéntico que va proliferando por la viralidad de las redes sociales generando pánico en la sociedad y que hasta no existir una gran cantidad de damnificados es muy difícil detectar.

Que conforme los datos del según el Observatorio de Víctimas del Delito, en la provincia de santa fe se realizan 500¹ denuncias por mes y constituyen el 5% de los delitos denunciados en la provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

CESIRA ARCANDO
DIPUTADA PROVINCIAL

¹ https://www.rosarioplus.com/actualidad/sociedad/hay-500-denuncias-al-mes-por-ciberestafas-en-santa-fe_a63336af7f92adabe5a5e2b8f